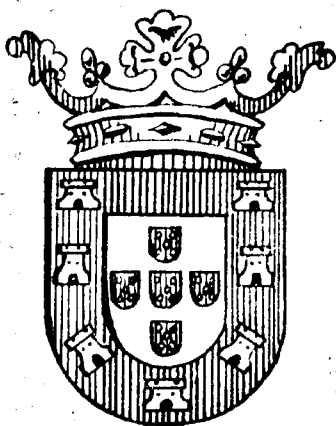
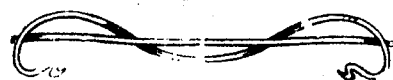


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

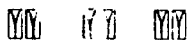
Número 515

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 28 DE MAYO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención

172

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Eugenio Rodríguez Jiménez (a) Cateto, vecino que fué de Riffien, hijo de Francisco y de Aurelia, natural de Barajas (Madrid) de 29 años de edad, estado se ignora y profesión camarero y freganchin y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 111 del año 1936 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado

Dado en Tetuán a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
P. H.
Miguel Ferrer.

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

::: MES DE JUNIO DE 1.936 :::

Concurso para la Comisión de Artículos que se celebrará el día 10 del citado mes a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite de oliva	litros	175
Acelgas	kilos	350
Arroz	id.	75
Azúcar	id.	200
Café crudo	id.	50
Carbón mineral	QQmº	170
Carbón vegetal	id.	12
Cebada	id.	10
Carne limpia de vaca	kilos	350
Carne de ternera	id.	60
Cerveza	litros	100
Chorizo	kilos	8
Fruta fresca variada	id.	900
Galletas	id.	25
Gallinas	Número	500
Garbanzos	kilos	100
Guisantes frescos	id.	25
Huevos	Número	12.000
Jabón común	kilos	1.000
Jamón en bruto	id.	150
Judías blancas	id.	75
Judías pintas	id.	50
Leche de vaca	litros	2.000
Leche condensada	botes	200
Lejía líquida	litros	1.000
Leña	QQmº	75
Mermelada	kilos	20
Macarrones	id.	15
Manteca de cerdo	id.	45
Merluza o pescadilla	id.	400
Pasta para sopa	id.	45
Pasta	id.	5
Patatas	id.	1.000
Queso manchego	id.	175
Repollo	id.	600
Sesos	id.	30
Tocino	id.	100
Tomates	id.	150
Velas esperma	id.	4

Vino blanco litros 200
Zama QQmº 10

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que son objeto de análisis, como *aceite de oliva, azúcar, leches, manteca, queso, tocino y vino blanco*, y los de prueba como *arroz, garbanzos, judías y jabón* se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos los de análisis y dos de igual peso para los de prueba.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de estas compras están de manifiesto en las oficinas de la Administración citada, donde podrán consultarse; debiendo tener presente los señores ofertantes que los artículos anunciados los son a reserva de las modificaciones que pueda hacer el Ministerio de la Guerra, antes del día anunciado para su compra.

Ceuta 22 de mayo de 1936.

El Capitán Secretario,
Ilegible-rubricado.

V.º B.º

El Presidente,
Ilegible-rubricado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Pérez Espinosa, Fermín, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en La Línea de la Concepción, calle Luisa Mecher, 24; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta a constituirse en prisión para cumplir 243 días de arresto sustitutorio por multa en expediente de Contrabando de Tabaco número 32 de 1933, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 19 de mayo de 1936.

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

165

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION SEGUNDA DE RECLUTA

Don José Más de la Rosa, Presidente de la Sección 2.^a de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero del vecino Francisco Martínez, padre del mozo José Martínez Pires, al cual se le instruye expediente de prórroga por esta Sección 2.^a de Recluta, se hace público por este Bando, a fin de que tengan conocimiento acerca del paradero del mismo, e cual según sus familiares se ausentó de esta localidad hace más de diez años, lo comuniqué en la Secretaría de esta Sección de Recluta, a los efectos de Quintas.

Dicho vecino es natural del El Escorial, de profesión jornalero, de cincuenta años de edad, de color moreno y bajo de estatura.

Lo que se hace público a los fines expresados.
Ceuta, 16 de mayo de 1936.

El Presidente,

P. O.

El Secretario,
José Ruiz.

175

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su Partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictada en la causa número 25 de 1931, sobre estafa del procesado Agustín Guerrero de la Vega, por haber sido ya habido.

Así mismo se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el «Boletín Oficial» de Ceuta número 296 de fecha 17 de marzo de 1932.

Dado en Tetuán a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Luis Salazar.

El Secretario,
P. H.
Miguel Ferrer.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.